

No. Radicado: 08SE2022717000100001362
Fecha: 2022-05-12 09:47:39 am
Remitente: Sede: D. T. SUCRE
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO
Anexos: 0 Folios: 2

08SE2022717000100001362

14948803
Sincelejo, 12 de mayo 2022.

radicado

Al responder por favor citar este número de



Señor(a),
Representante legal
FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO
CL 11C NO 25-48 BARRIO LA PALMA
Email: clediaballesterosberrio@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal
Radicación: 05EE2021717000100002592
Querellante: YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA
Querellado: FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO

Respetado Señor(a),

Me permito comunicarle que la Dirección Territorial de Sucre, expidió el Auto N° **0219** del 02 de mayo de 2022, por medio del cual se Inicia un Procedimiento Administrativo Sancionatorio y se formulan cargos en contra de **FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO**, iniciada e identificada con el número de radicación del asunto.

Que el Decreto 491 de 2020, expedido dentro del estado de emergencia sanitaria, con el fin de garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y jurisdiccionales mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garanticen el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado, estableció en el artículo 3°, que:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
CL Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Artículo 3. Prestación de los servicios a cargo de las autoridades. Para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Le solicitamos, se sirva comunicarnos dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, que autoriza la notificación electrónica del acto administrativo en mención.

De no recibir respuesta a esta solicitud, se procederá a la notificación por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Técnico Administrativo

Anexo(s):

Dar Respuesta al correo: murzola@mintrabajo.gov.co

Transcriptor: **Gladimith A.**

Elaboró: **Gladimith A.**

Revisó/Aprobó: **Maria D.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No.
27-11
CL Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol